

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DE ESTUDIOS O PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ CON PAÍSES ASOCIADOS (ACCIÓN KA-107), DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO 2020/2021.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la convocatoria de estancias de estudios o prácticas en el marco del programa Erasmus+ con países asociados (acción KA-107) durante el curso 2020/2021, tras la conclusión del plazo de presentación de solicitudes dicha convocatoria se **declara desierta** por ausencia de solicitantes.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El Rector

Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro de verificación: XcQN9VEwuVz4cr5orH4+BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO OLIVA BLAZQUEZ	FECHA	17/12/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	XcQN9VEwuVz4cr5orH4+BQ==	PÁGINA 1/1

